



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche, es una escuela de estudios donde funcionan las carreras de Profesorado de Nivel Inicial, Profesorado de Nivel Primario, Profesorado de Educación Especial y Profesorado de Formación Inicial ETP, con un total de 800 alumnos aproximadamente.

El aumento en la demanda de estas carreras sumado a la extensión en la duración de los planes de estudio de los Profesorados de Nivel Inicial y Primaria, a partir del año 2009, de tres a cuatros años, generó falencias en relación a lo edilicio. Puntualmente el mismo no se encuentra adaptado con parámetros arquitectónicos de accesibilidad ni posee las aulas suficientes para el normal desempeño de las actividades.

Actualmente cuentan con siete aulas para los cursos regulares, más un aula magna con capacidad para 100 personas. La incomodidad para el desempeño eficaz es un hecho, en el piso superior no hay sanitarios, existen pocos espacios para el área administrativa y sanitarios específicos para el personal docente y no docente. También se presentan falencias en cuanto al sistema eléctrico, de calefacción, rajaduras y pisos levantados, entre otros. En relación a lo expuesto ya se ha presentado el caso a la Defensora del Pueblo.

La comunidad educativa del Instituto se encuentra demandando se amplíe y construyan más aulas, el SUM, los sanitarios y dependencias administrativas, para el correcto funcionamiento de las carreras, tanto docentes, alumnos como no docentes comparten esta solicitud y creen prioritario el tema. Desde hace tiempo, una comisión dedicada al tema edilicio funciona con participación de todos los sectores involucrados.

En este sentido, Se ha presentada recientemente un petitorio a las autoridades de la Delegación de Educación Zona Andina, así como también se ha hecho llegar numerosas notas a Viedma a autoridades superiores.

Por lo manifestado, creemos esencial se tomen las medidas necesarias para diagramar y posteriormente ejecutar un proyecto edilicio funcional con las necesidades de esta comunidad educativa de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

Autor: Silvina Marcela García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan re adecuación funcional y ampliación de la Sede del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Convoque a participar en la elaboración en carácter consultivo a la "Comisión por el Edificio" que funciona actualmente en el instituto.

Artículo 3°.- De forma.